



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 6909

BUENOS AIRES, 26 SEP 2014

VISTO el Expediente n° 1-47-17616-12-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS BAGO S.A. solicita se autorice la modificación del período de vida útil y condición de conservación para la especialidad medicinal denominada ULCOZOL RAPID 20 / OMEPRAZOL 20 mg - BICARBONATO DE SODIO 1100 mg, forma farmacéutica: CAPSULAS, autorizada por Certificado n° 39.023.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos n° 1490/92 y 1271/13.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6909

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE.
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGO S.A. a modificar el período de vida útil y condición de conservación para la especialidad medicinal denominada ULCOZOL RAPID 20 / OMEPRAZOL 20 mg - BICARBONATO DE SODIO 1100 mg, forma farmacéutica: CAPSULAS, la que en lo sucesivo será de TREINTA Y SEIS (36) MESES, forma de conservación: A TEMPERATURA AMBIENTE HASTA 30°C, MANTENER EN SU ENVASE ORIGINAL.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 39.023 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

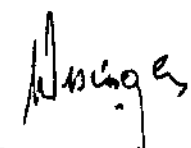
ARTICULO 3º.- Anótese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-17616-12-1

DISPOSICIÓN N°

6909


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.